



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comayagüela, M. D. C. 11 de Febrero, 2015

Oficio Circular No. 0018-SE-2015

Señores

**DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACION
DIRECTORES DE ESCUELAS NORMALES, EXPERIMENTALES,
GUIAS TÉCNICAS Y DE ENSAYO.**

Su Oficinas

Estimados Señores Directores:

De la manera más atenta me dirijo a Ustedes, en ocasión de hacer de su conocimiento que dejo **SIN VALOR NI EFECTO** el Oficio No. 130-DE-INICE-2014, de fecha 16 de junio, 2014.

Por lo antes expuesto manifiesto a ustedes que la Dirección General de Talento Humano Docente a través de las Direcciones Departamentales de Educación está autorizada para continuar con el proceso de reordenamiento docente de conformidad a lo establecido en la Ley Fundamental de Educación y las iniciativas de esta Secretaría de Estado que es buscar la eficiencia, transparencia y optimización del recurso humano y financiero.

Agradeciendo de antemano su buena gestión para el cumplimiento de lo solicitado.

Atentamente,



Marlon Escoto
Ph.D MARLON ESCOTO VALERIO
Secretario de Estado.

**OFICIO NO. 130-DE-INICE-2014**Comayagüela, M.D.C.,
16 de Junio del 2014**Señores (as)**
DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE
TODO EL PAIS
Su oficina

Estimados (as) Señores (as):

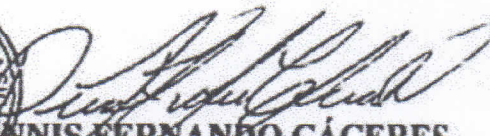
Reciban un atento y cordial saludo.

Con instrucciones del Señor Ministro de Educación Ph.D. Marlon Oniel Escoto se les instruye a todos los Directores (as) de las Escuelas Normales, Escuelas Experimentales, Guías Técnicas y de Ensayo que **NO ENTRAN AL PROCESO DE REUBICACIÓN DOCENTES.**

Por lo tanto, el personal de estos Centros Educativos no debe de considerarse como opción de reubicación.

Por la atención que le brinde a la presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


MSC. DENNIS FERNANDO CÁCERES
Director Ejecutivo del INICECc: Directores (as) Escuelas Normales
Cc: Archivo